

ACUSE

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría.

Diciembre 16, 2020.

VIDAL TORRES CASTILLO
Coordinador Estatal del PETC.
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.2.21 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0508/2019 de fecha 04 (cuatro) de octubre de 2019 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría financiera practicada al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

El informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas, las inconsistencias fueron aclaradas en el proceso de la auditoría.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

2020. "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

COPIAS:
JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación - SEGE
OSCAR ALARCON GUERRERO.- Contralor General del Estado.-

Minutorio

Expediente: UC/JRN/CP/MSGL/TEC/TCC.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78309
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

16 DIC. 2020

COORDINACIÓN LOCAL
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3 a 4
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4 a 5
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5 a 9
IV. Recomendaciones	9 a 10
V. Cédulas de observaciones	10



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Coordinador: Profr. Vidal Torres Castillo

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño y Financiera.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0508/2019.

Período Revisado: Ejercicio 2018.

Fecha de inicio: 4 de octubre de 2019

Fecha de conclusión: 16 de diciembre de 2020

Titular del O.I.C.: Lic. Juan Ramón Nieto Navarro

Auditor (s): C.P. Ma. Socorro Galván López
Tec. Teodoro Castillo Cebrian

Monto Fiscalizado: \$ 317'021,848.20

Monto observado: 0.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 4 de octubre de 2019 el inicio de la Auditoría de Desempeño y Financiera a la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, al Profr. Vidal Torres Castillo, Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo, quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.2.21, que se emitió con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0508/2019 de fecha 4 de octubre de 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría 1.1.2.21, se comisionó a los auditores: C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrán.

Se inició la revisión el día 4 de octubre de 2019 y concluye el 16 de diciembre de 2020, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo, tiene el objetivo general; Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.

Además, objetivos específicos como son los siguientes: Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os; Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN; y Aportar los subsidios a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a la AEFCM para garantizar la implementación del presente Programa, conforme a la suficiencia presupuestaria.

Tiene cobertura en todo el estado, y los apoyos se destinan para los siguientes subsidios: **Apoyo Económico** a: a) Personal con funciones de dirección; b) Personal docente; c) Personal de apoyo (infendente); y d) Para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo se utilizará



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

en: mejora de los espacios y ambientes educativos de las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del Programa.

Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, a utilizar en a) Asistencia técnica; b) Acondicionamiento y equipamiento; c) Adquisición de materiales educativos para uso de las/os alumnas/os, personal docente; madres y padres de familia en las escuelas participantes; d) Acciones para atender el abandono, rezago, egreso y aprovechamiento escolar.

Apoyos para el Servicio de Alimentación, Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas. a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del Servicio de Alimentación; b) Apoyo económico a la/el Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación; y c) Capacitación para el Servicio de Alimentación a la comunidad escolar.

Apoyos a la implementación local a utilizar a) Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del presente Programa, así como demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos; y b) Actividades relacionadas con la Contraloría Social.

Los recursos del programa están regulados por Reglas de Operación, y de conformidad con el convenio suscrita con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio 2018.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

Comprendió el ejercicio fiscal 2018; de un universo de \$ 534'683,696.40 (ingresos por 267'341,848.20 y egresos por 267'341,848.20), se revisó los ingresos recibidos y el recurso financiero etiquetado para **Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar**, que en el ejercicio 2018 fue por la cantidad de \$ 49'680,000.00 (cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que se aplicó en 663 escuelas en el cierre del ciclo 2017-2018 y en 682 escuelas en el inicio del ciclo escolar 2018-2019, con corte a diciembre de 2018.

Imparte que representa una proporción del 59.29% en la muestra revisada, que corresponde a los meses de enero a diciembre de 2018.

II.2 Objetivo

Examinar la información financiera, contable y presupuestal, los resultados de sus operaciones, la utilización de los recursos en forma eficiente, el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia con apego a la normatividad.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

II.3 Alcance

El alcance establecido para la revisión fue con base en la documentación proporcionada y según muestreo determinado mediante prueba selectiva, el cual se consideró por los auditores como suficiente y competente para emitir una opinión, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 18.51%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría en presencia de los servidores públicos C. Mtro. Vidal Torres Castillo, Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo; y de dos testigos de asistencia.

En el acto se designa como Enlace de Auditoría a la C.P. Angélica de Loera Silva, Asesor de Seguimiento del Programa Escuelas de Tiempo Completo, quien acepta la designación, y pone a disposición de los auditores la información que se solicita en el anexo de requerimiento inicial de la información y documentación en original, que se describe a continuación:

Marco Legal

- a) Nombramiento del Coordinador del Programa.
- b) Convenio Marco del PETC 2018.
- c) Reglas de Operación del PETC 2018.

Transferencias de recursos.

- d) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y estados de cuenta del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- e) Transferencias bancarias.
- f) Oficios del presupuesto autorizado radicado en cada una de las ministraciones.
- g) Oficios de reducciones autorizadas al presupuesto.
- h) Recibos de la Tesorería de la Federación de los apoyos recibidos.
- i) Reportes de CLC por folio con corte de todas las ministraciones de recursos.
- j) Expedientes de las escuelas que participan y soporte de las transferencias de recursos a esas escuelas.
- k) Documentación comprobatoria de los ingresos y pólizas de ingreso, de los egresos y pólizas de egreso.
- l) Conciliaciones bancarias, ejercicio 2018.
- m) Reintegros de los rendimientos y recursos no ejercidos.
- n) Informes trimestrales.
- o) Padrón de beneficiarios.
- p) Auxiliares y registros contables.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

También se hace entrega de Cuestionario de Control Interno, mismos que fue contestado por el Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Se recibió respuesta de la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, con el oficio SEGE-DEB-PETC-312/2019 ajuntando la información y documentación; con excepción del g) Oficio de reducciones al presupuesto, pues en el ejercicio 2018, no se aplicó.

De igual manera, se solicitó información complementaria con el oficio CGE/OIC-SEGE-0145/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, a la Dirección de Administración, de los Informes de Auditoría al Programa Escuelas de Tiempo Completo practicada al ejercicio 2018 por la Auditoría Superior de la Federación ASF.

Recibiendo respuesta con oficio DA/CGRF/0229/2020 con el que se proporciona en digital y debidamente certificada la información que se solicitó.

III.1 Desempeño.

Según consta en el oficio DEB-053/18 se ratifica al Profr. Vidal Tarres Castillo en la función de Coordinador Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Como se establece en el Convenio Marco y las Reglas de Operación, el Programa Escuelas de Tiempo tiene por objetivo general "desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos".

El Programa Escuelas de Tiempo completo; está alineado a la planeación nacional de desarrollo, en la meta México con Educación de Calidad; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación que permitan asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral; con recursos del programa presupuestal **5221** como complemento a los servicios educativos en el Estado de San Luis Potosí.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", Estrategia 3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida", señala entre sus líneas de acción las siguientes:

- Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.



PODEREJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

- Incentivar el establecimiento de ETC y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.

Asimismo, en el "Enfoque transversal" (México con Educación de Calidad), Estrategia 1, "Democratizar la productividad", señala entre otras líneas de acción las relativas a:

- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de las/os alumnas/os de familias de escasos recursos económicos.

- Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a las/os alumnas/os que más lo requieren.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), en su capítulo III "Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción", Objetivo 1 "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" y Objetivo 3 "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", Estrategia 1.1 "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines" y estrategia 3.4 "Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para todas las poblaciones que hablen lenguas originarias", establecen entre sus líneas de acción, el impulsar en las ETC un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana, así como, priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en escuelas multigrado.

Asimismo, las Líneas de Acción Transversales, Estrategia 3, "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres", en su línea de acción 8 dispone "Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional".

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se proporcionará el Servicio de Alimentación dando atención preferente a la población en condición de pobreza multidimensional extrema de acceso a la alimentación que constituyen la población objetivo y potencial de la estrategia de inclusión y bienestar social: "Cruzada contra el Hambre".

En el Estado de San Luis Potosí se realizó una evaluación previa de Consistencia y Resultados al PETC 2018. De acuerdo con información documental facilitada por la entidad evaluada, se verifica la realización de esta evaluación externa de Consistencia y Resultados por el Instituto de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Del análisis detallado del Programa Escuelas de Tiempo Completo se determinó evaluar en modalidad de gabinete, el desempeño de la línea conductora **C. Apoyos Financieros Entregados para fortalecimiento de la autonomía de gestión** de la escuela, desde el momento en que los directivos se comprometieron para participar, hasta la rendición de los informes físicos-financieros e informes Técnicos Pedagógicos de cierre, requeridos por la federación.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Para participar en la línea conductora en el párrafo anterior mencionado del Programa Escuelas de Tiempo Completo, la Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo y/o Secretaría de Educación de Gobierno del Estado presento los documentos: Carta Compromiso Única, convenio debidamente formalizado y carta meta de escuelas de tiempo completo, que solicita la federación para participar en la selección de entidades beneficiadas.

Elo evidencia que la Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo y/o Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, fue eficaz en tramitar con oportunidad esos documentos para permanecer en Programa Escuelas de Tiempo Completo.

De lo descrito anteriormente se determina que:

1. Hubo **eficacia** en el desempeño del Programa Escuelas de Tiempo Completo, pues cumplieron con los objetivos y metas.
2. En cuanto a la **eficiencia** se detectó que fueron muy cuidadoso al seleccionar los bienes y enseres a adquirir para alcanzar las metas programadas, y muy eficientes en la gestión operativa para lograr la permanencia de los recursos del programa en el Estado de San Luis Potosí.
3. En la vertiente de **economía**, se puede comentar que los recursos fueron aplicados y utilizados de manera racional para lograr los fines previstos en las rutas de mejora entregadas por los planteles beneficiados con el componente Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión.
4. Las vertientes de auditoría de desempeño: Competencia de los Actores, Calidad del Bien o Servicio y Percepción del ciudadano-usuario; no se analizaron.

III.2 Recursos Financieros

Se analizó la información financiera que presentó la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de la cuenta bancaria Banorte 0592479954 ejercicio 2018.

En esa información (recibos de las tesorería de la federación e informe trimestrales) consta que se recibió en el Estado de San Luis Potosí, la cantidad de \$ 267'104,692.31 (doscientos sesenta siete millones ciento cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos .31/100 M.N) los cuales se recibieron en cuatro ministraciones como se describe a continuación:

Cuadro Sinóptico No. 2 Recursos recibidos

MINISTRACIÓN	MES	IMPORTE
Primera	Febrero	\$ 107'368,276.62
Segunda	Abril	80'526,207.46
Tercera	Junio	71'470,305.71
Cuarta y última	Octubre	7'739,902.52
Intereses	Ene-dic	237,155.89
TOTAL		\$ 267'341,848.20



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 10

No. de auditoría: 1.1.2.21

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Cabe señalar que según reporte de CLC por folio, en la cuarta y última ministración se recibió con una reducción de recursos por la cantidad de \$ 1'315,999.23 en la cuenta bancaria 072700005914804858 de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, pues no se recibió en su totalidad el recurso que se tenía presupuestado según convenio con la federación que era por la cantidad de \$ 9'055,901.75.

El ejercicio del gasto se realizó como se señala en el siguiente cuadro sinóptico:

Cuadro Sinóptico No. 3 Egresos

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo Económico (Directores, Docentes e Intendentes)	\$ 110'993,304.77
Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo 2018	31'504,296.96
Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión Escolar	49'680,000.00
Apoyos para el Servicio de Alimentación	66'814,890.00
Apoyos a la Implementación Local	5'184,097.04
Reintegro a la TESOFE	3'165,259.43
Total	\$ 267'341,848.20

Del total de egresos se revisó los recursos destinados para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas (los expedientes de las escuelas que participan y el soporte de las transferencias del período de revisión).

La revisión se efectuó de gabinete en las oficinas de la Coordinación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de la información de la cuenta bancaria, conciliaciones, estados de cuenta y reportes auxiliares, y de campo en una selección de escuelas diseminadas en interior del estado.

IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Desempeño practicada al ejercicio fiscal 2018 se determinó revisar, lo señalado período, objetivo y alcance de la revisión, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la enlace designada para la auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 10
No. de auditoría: 1,1,2,21

Dependencia: S.E.G.E. Unidad Auditada: Programa Escuelas de Tiempo Completo

En opinión de los auditores comisionados por del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, consideran que respecto de la muestra señalada, el personal directivo de la Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo completo, ha efectuado la administración de los recursos de conformidad, sin embargo se proponen las siguientes recomendaciones u acciones de mejora:

1. En caso de diferencia entre el recurso destinado para el Estado de San Luis Potosí y el recibido en la cuenta bancaria, solicitar por escrito a la Secretaría de Finanzas de Estado y la Federación, las aclaraciones pertinentes.
2. Dar seguimiento oportuno a las quejas que se presenten los directores de los planteles en relación a cómo se reciben los alimentos en los centros educativos, y
3. Si bien a la fecha no se tienen observaciones pendientes (esto según oficio DA/CGRF/791/2020 del 3 de diciembre de 2020, firmado por la Directora de Administración) se sugiere dar seguimiento oportuno a los resultados de las auditorías practicada por la Auditoría Superior de la Federación hasta la solventación total de las observaciones.

Se sugiere al Profr. Vidal Torres Castillo en la función de Coordinador Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo, implemente mejores controles en la administración de los recursos financieros del Programa Escuelas de Tiempo Completo y realice las **gestiones necesarias de manera inmediata** ante las autoridades correspondientes cuando se presenten inconsistencias; con el objetivo de evitar deficiencias.

Apegarse a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público."

De las acciones efectuadas para abatir las debilidades cualitativas en los procesos administrativos, informar mediante oficio al Órgano Interno de Control de la S.E.G.E., dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del Informe de Auditoría.

V. Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría sin observaciones.

Alentamente,

C.P. Ma. Socorro Galván López
Auditor Interno

Tec. Teodoro Castillo Cebrian
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.





14:10 hrs
Copia



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-508-2019
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 1.1.2.21

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño y Financiera de acuerdo al PAT 2019.



Octubre 04, 2019

VIDAL TORRES CASTILLO

Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso a), 12 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten la Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018 y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño y Financiera** con clave **1.1.2.21** a la **Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo**; referente a examinar que los recursos se utilicen y se comprueben conforme a la normalidad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **CC. C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrán**, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto examinar la información financiera, contable y presupuestal, los resultados de sus operaciones, la utilización de los recursos en forma eficiente, el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia con apego a la normatividad y abarcará el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día viernes 4 de octubre del presente año, en las oficinas que ocupa la Coordinación del Programa.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo adjunto, mismo que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarias.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente,

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO

Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

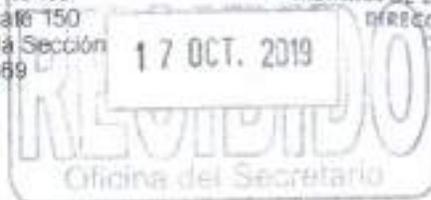
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE 04 OCT. 2019

COPIAS:

- JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.- SEGE
- SANDRA ROJAS RAMÍREZ.- Directora de Administración.- SEGE
- GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT.- Director de Educación Básica.- SEGE
- MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Compras.- GGE
- JUANA MACRINA MARTÍNEZ POZOS.- Coordinadora General de Recursos Materiales.- SEGE

MINUTARIO/EXPEDIENTE UC/IRNM/CP/MSG4/SEC/CC
Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4996000

www.slp.gob.mx



Handwritten signature and date: 9/10/2019 17:50 N/A